



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 17 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Automático

Fecha Inicio de Ocupación: 31/12/2020

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 762.64 m2

Monto Pago Mensual: \$16,831.60

Folio de Emisión de Opinión: 13786

Folio de accesibilidad: 5597

Secuencial de Justipreciación: 05 10-2854

Propietario: CARMEN EDUARDA MARTINEZ CRUZ

Funcionario responsable: JOAQUIN MAYORAL HIGAREDA

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, COLONIA: CENTRO, CP: 68300, CALLE 5 DE MAYO, #EXT: 1298, #INT:

RIUF: 70-00226-1

Hora de registro: 2:56PM

Cadena Original:

|||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: OAXACA , MUNICIPIO: SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, COLONIA: CENTRO, CP: 68300, CALLE 5 DE MAYO, #EXT: 1298, #INT:]||Fecha:[miércoles, 17 de marzo de 2021]||12609d0b-9877-44e0-9e46-0f47037f2ce4

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmngclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkyOcGHoeH2limEgl/IZTtw3ZYsaZYeZJPZ95uvjF2RuxOMTadIAKYh/LIPqRob6xXvSW3C7czEOBKT5icm3nKs9vnc8Qfyw4X0CooBQCvirCNgTxVQvXrNcwIdivCnMaOzO8AclyuJEU+vGA7fpVeKjok3B8FFzyZcKD7CprbldZOQuCVHvjG0E5uVLLoZlpQ+ALQq1Q4Xmo2PMoWd/UDDX3CYirQ667x6jNKnUrrCM5STcB22XXCvxDbS+TZfLBZQtvXFhDp25/A==



Fecha de autorización: 03/17/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



